



Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día 20 de octubre de 2021 (inicio, 10 horas, asistencia opcional presencial/*online*)

Sede Fiscalía General del Estado

C/ Fortuny 4,

28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno ordinario del Consejo Fiscal celebrado el día 22 de septiembre.

SEGUNDO. E.G. 531/2021. Plan de inspección de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado para el ejercicio anual de 2022.

TERCERO. E.G. 594/2021. Informe Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia de los juzgados de lo mercantil, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). Ponente, Ilma. Sra. Dña. Inés Herreros Hernández.

CUARTO. E.G. 566/2021. Informe Anteproyecto de Ley General Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de justicia. Ponente, Ilmo. Sr. D. Aurelio Blanco Peñalver.

QUINTO. E.G. 238/2020. Recurso ante el Consejo Fiscal contra Decreto de 13 de octubre de 2020 del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Granada.

SEXTO. Convenios de colaboración y comunicación de los viajes al extranjero realizados por miembros del Ministerio Fiscal.

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de octubre de 2021
LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO
PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL


Dolores Delgado García



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CONSEJO FISCAL

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscal General del Estado.

“La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos

La referencia normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito”



Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día 20 de octubre de 2021 (inicio, 10 horas, asistencia opcional presencial/on/ine) Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4,
28010 Madrid

AMPLIACIÓN ORDEN DEL DÍA

Ante la comunicación recibida en el día de ayer, 14 de octubre de 2021, procedente de la Subsecretaría de Justicia -cuya copia se adjunta-, en la que se establece como fecha límite para la recepción en el Ministerio de las propuestas de condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort la de 1 de noviembre -aun siendo habitual que las mismas se sometieran a votación en el Consejo Fiscal del mes de noviembre-, con el fin de garantizar que dichas propuestas sean debidamente tramitadas en beneficio de los/as compañeros/as propuestos, procede ampliar el Orden del día de la Sesión del Pleno de 20 de octubre de 2021 con el siguiente punto:

SÉPTIMO. E.G. nº 274/2021, propuestas de condecoración de los/as Sres./as Fiscales:

Reiteración de las solicitudes cursadas en 30 de abril de 2021 de las condecoraciones pendientes de resolver respecto de los/as Ilmos./as Sres./as Fiscales

-E.G. n ° 403/2021. Propuesta de mención extraordinaria al fiscal, Ilmo. Sr. D.

-E.G. 332/2021. Propuesta de mención honorífica a la fiscal, Ilma. Sra. Dña.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO

CONSEJO FISCAL

Lamentando la premura con que ha debido resolverse la anterior cuestión, agradezco de antemano la comprensión y colaboración de los/as Sres. /as Vocales.

Madrid, 15 de octubre de 2021
LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO
PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL



[Firma manuscrita]
Dolores Delgado García

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscal General del Estado.

"La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos"

La referencia normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito"